NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.2/2005/5
3 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre las Formas
Contemporáneas de la Esclavitud
30º período de sesiones
6 a 10 de junio de 2005
Tema 2 del programa provisional

ACTIVIDADES DEL FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LUCHAR CONTRA LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE LA ESCLAVITUD

Informe del décimo período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud dirigido al 30º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

Resumen

El presente informe contiene las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su décimo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 7 al 11 de marzo de 2005, que fueron aprobadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General el 16 de marzo de 2005, relativas a la situación financiera del Fondo, el examen por la Junta de los informes de los beneficiarios sobre las subvenciones anteriores pagadas entre 1999 y 2004, las nuevas subvenciones para viajes y proyectos correspondientes a 2005 y la evaluación de las necesidades de la Junta para 2006.

GE.05-14368 (S) 070605 070605

I. MANDATO DEL FONDO

1. La Asamblea General, en su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, con el propósito de prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos han sido violados al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud (subvenciones para proyectos) y prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, para que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, proporcionándoles asistencia financiera. La financiación se obtiene mediante contribuciones voluntarias de gobiernos, ONG, otras entidades públicas o privadas y particulares.

II. ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE SÍNDICOS

2. De conformidad con la resolución antes mencionada y con los artículos y reglas pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas relativos a los fondos fiduciarios generales para asistencia humanitaria, el Secretario General administra el Fondo por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con el asesoramiento de la Junta de Síndicos.

3. La Junta está integrada por cinco expertos de las Naciones Unidas con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos, en particular cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, quienes prestan sus servicios a título personal. Los miembros son elegidos por un mandato de tres años, renovable una vez, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa. Los actuales miembros de la Junta son el Sr. José de Souza Martins (Brasil), la Sra. Prateep Unsongtham Hata (Tailandia), el Sr. Cheikh Saad-Bouh Kamara (Mauritania), la Sra. Gulnara Shahinian (Armenia) y el Sr. David Weissbrodt (Estados Unidos de América). El Sr. Kamara fue elegido Presidente de la Junta.

III. BENEFICIARIOS

4. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán, a criterio de la Junta: a) las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud; y b) los representantes de ONG que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud que no tendrían la posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sin la asistencia proporcionada por el Fondo y podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo conozca mejor los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud.

IV. CICLO DE SUBVENCIONES

5. Las solicitudes de subvenciones para gastos de viaje y proyectos debían presentarse a más tardar el 15 de septiembre de 2004. Las solicitudes aceptables fueron examinadas por la Junta en marzo de 2005. Las recomendaciones adoptadas por la Junta en ese período de sesiones fueron aprobadas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General. El pago de las subvenciones aprobadas debe hacerse efectivo en los meses de abril y mayo de 2006. Los beneficiarios de las subvenciones para gastos de viaje asistirán al período de sesiones del Grupo de Trabajo que se celebrará en Ginebra en junio de 2005. Los beneficiarios de las subvenciones para proyectos tendrán que proporcionar a la secretaría del Fondo una descripción e informes financieros sobre la utilización de las subvenciones antes del 1º de noviembre de 2005. Las organizaciones que demuestren que no están en condiciones de presentar en ese momento los informes finales deberán presentar informes provisionales antes del 1º de noviembre de 2005 y los informes finales antes del 1º de enero de 2006. Mientras no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de subvenciones anteriores, no se podrán pagar nuevas subvenciones a los beneficiarios. El documento A/59/150, de 16 de agosto de 2004, contiene información detallada sobre el ciclo de subvenciones

SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

6. Con arreglo a la información recibida de la Administración de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de la Sección de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a principios del décimo período de sesiones, se disponía de un total de 321.156 dólares de los EE.UU., procedentes de las nuevas contribuciones abonadas desde el noveno período de sesiones de la Junta de Síndicos (véase anexo I) y del saldo anterior no utilizado.

II. DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE SÍNDICOS

7. El décimo período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud se celebró en Ginebra, en el Palais Wilson, del 7 al 11 de marzo de 2005. Inauguró la reunión el Sr. Zdzislaw Kedzia, Jefe de la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo, en nombre de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

8. Los cinco miembros de la Junta asistieron al período de sesiones. Durante las diez sesiones examinaron la información preparada por su secretaría en relación con la aplicación de las recomendaciones aprobadas en su noveno período de sesiones, la situación financiera del Fondo, las solicitudes de nuevas subvenciones para viajes y proyectos, la aplicación de las recomendaciones aprobadas entre 1999 y 2004 y la elaboración de políticas para las actividades futuras en materia de subvenciones. La Junta observó con satisfacción que el Fondo disponía de fondos suficientes para cumplir el plan de gastos aprobado para 2005.

9. La Junta se reunió también con el Sr. Julian Burger, coordinador de la Dependencia de Pueblos Indígenas y Minorías, y examinó la posibilidad de vincular más estrechamente las actividades del Fondo con la Dependencia de Cooperación Técnica de la Oficina y las estrategias

para aumentar el impacto y la sostenibilidad de las subvenciones, por ejemplo, proporcionando apoyo a largo plazo.

10. La Junta recibió también información de la Dependencia de Movilización de Recursos acerca de la política del ACNUDH en materia de recaudación de fondos. El último día del período de sesiones, la Junta de Síndicos celebró su reunión anual con los representantes de los gobiernos donantes y de otros gobiernos interesados.

11. En el marco del tema del programa dedicado a las novedades en el sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los mandatos correspondientes, la Junta se reunió con el secretario del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y escuchó las comunicaciones relativas al proyecto del ACNUDH sobre la trata de personas y de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, pronunció un discurso ante la Junta y facilitó información sobre las actividades relacionadas con el Año Internacional de Conmemoración de la Lucha contra la Esclavitud y de su Abolición proclamado por la Asamblea General en su resolución 57/195, de 18 de diciembre de 2002. La Junta escuchó una comunicación de un representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que habló del informe mundial sobre el trabajo forzado y otras actividades de la OIT en esa esfera.

Examen de las subvenciones para viajes aprobadas en 2004

12. La Junta examinó la participación de los beneficiarios de subvenciones para viajes que habían asistido al período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en 2004 y observó con satisfacción su papel activo en las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

13. La secretaría y el Sr. José de Souza Martins, que habían asistido a la reunión del Grupo de Trabajo con los beneficiarios y para presentar información pertinente sobre el Fondo, informaron a la Junta sobre las deliberaciones del Grupo de Trabajo. La Junta agradeció el apoyo a sus actividades expresado por el Grupo de Trabajo.

14. La Junta recomendó que la subvención para viajes destinada al beneficiario que no había podido asistir al período de sesiones del Grupo de Trabajo de 2004, a saber, el representante individual de Burkina Faso, quedara pendiente en espera de su participación en el período de sesiones del Grupo de Trabajo de 2005.

Examen de las nuevas solicitudes de subvenciones para viajes de 2004 para participar en el 30º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

15. La Junta examinó 12 solicitudes de subvenciones para viajes por un valor aproximado de 25.292 dólares de los EE.UU. de representantes de ONG, entre ellos víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud en seis países.

16. La Junta tomó nota de que el Grupo, en su 30º período de sesiones, evaluará sus actividades desde que se creó y se centrará en un examen de la ratificación de los tratados

pertinentes y la determinación de los defectos y retos decisivos todavía existentes en las esferas abarcadas por su mandato. La Junta recomendó que se continuara invitando a la secretaría del Grupo de Trabajo para que en su período de sesiones anual la informase acerca de las esferas prioritarias que determine el Grupo, de modo que la Junta pueda tenerlas en cuenta al seleccionar las solicitudes de subvenciones para viajes, y para examinar esferas de posible cooperación.

17. La Junta hizo hincapié en que siempre tenía presente una dimensión de género y el principio de distribución nacional y regional al examinar las solicitudes y al revisar los formularios de solicitud y las directrices de la Junta y el Fondo.

18. A tenor de los criterios de selección, la Junta recomendó la concesión de siete subvenciones para viajes por un valor aproximado de 14.800 dólares de los EE.UU. (véase anexo II). Siempre que se cumplieran las condiciones necesarias para su concesión, todas las subvenciones debían abonarse antes del siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo, que se prevé celebrar del 6 al 10 de junio de 2005, en Ginebra. Los beneficiarios presentarán la situación de las formas contemporáneas de la esclavitud en seis países diferentes; uno de los beneficiarios ofrecerá su testimonio directo en tanto que antigua víctima de la esclavitud.

19. La Junta recomendó que se autorizaran gastos de viaje para permitir que el Presidente o cualquier otro miembro de la Junta participara en el 30º período de sesiones del Grupo de Trabajo que se celebrará en Ginebra del 6 al 10 de junio de 2005. El miembro de la Junta presentará el informe sobre el Fondo en el marco del tema pertinente del programa, se entrevistará con los beneficiarios de subvenciones para viajes que asistan al período de sesiones y los presentará al Grupo de Trabajo. La Junta sugirió que, de ser posible, hubiera una rotación de los miembros de la Junta que asistan al Grupo de Trabajo.

Examen de las subvenciones para proyectos aprobadas entre 1999 y 2004

20. La Junta examinó las descripciones e informes financieros sobre la utilización de las subvenciones para proyectos concedidas entre 1999 y 2004 y adoptó las recomendaciones pertinentes. En ese contexto, la Junta recomendó cerrar el expediente de 22 proyectos, ya que las organizaciones habían facilitado descripciones e informes financieros satisfactorios sobre la utilización de las subvenciones, y mantener abiertos 28 expedientes de proyectos a fin de pedir más información a las organizaciones. En algunos casos, la Junta recomendó que la secretaría pidiera la ayuda de presencias del ACNUDH sobre el terreno o del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la labor de seguimiento y evaluación de los proyectos.

21. La Junta observó con satisfacción que, durante el año, el Sr. de Souza Martins había llevado a cabo una misión de evaluación de un proyecto en Concepción (Chile), para visitar un proyecto subvencionado por el Fondo en 2004.

Recomendaciones para la concesión de nuevas subvenciones para proyectos en 2005

22. La Junta examinó 63 solicitudes de subvenciones para proyectos por un valor aproximado de 696.057 dólares de los EE.UU. Se recibieron solicitudes de los continentes y países siguientes: 15 de África: 6 de la República Democrática del Congo, 1 de Kenya, 3 de Nigeria, 1 de Rwanda, 2 del Togo y 2 de Uganda; 6 de América: 1 del Canadá, 1 de Chile, 1 de Colombia, 1 de Guatemala, 1 de Haití y 1 de los Estados Unidos de América; 38 de Asia: 3 de

Bangladesh, 4 de Camboya, 25 de la India, 1 de Nepal, 4 del Pakistán y 1 de Filipinas; y 4 de Europa: 4 de la Federación de Rusia.

23. A tenor de los criterios de selección, la Junta de Síndicos recomendó la concesión de 25 subvenciones para proyectos por un valor total de 215.330 dólares de los EE.UU. que servirán de ayuda para diversas ONG de 15 países de África, América, Asia y Europa.

24. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas que rigen los fondos fiduciarios generales para la asistencia humanitaria, debía destinarse el 13% de los gastos anuales estimados en 2005 a gastos de apoyo a los programas relativos a la prestación de servicios al Fondo, y el 15% de los gastos anuales estimados también debía destinarse a la reserva para 2006, en caso de que no se recibieran nuevas contribuciones.

Sensibilización

25. La Junta celebró la preparación de un folleto informativo sobre el Fondo, que se publicará en breve. Observando que éste será un útil instrumento tanto para mejorar la calidad de las solicitudes como para aumentar su número, la Junta recomendó que se le diera amplia difusión, en particular en zonas afectadas en las que haya habido pocas solicitudes anteriormente.

26. La Junta recomendó que la secretaría y los miembros de la Junta reunieran y distribuyeran material documental, en particular material reunido durante misiones de evaluación de proyectos, sobre la labor del Fondo, como por ejemplo fotografías, vídeos y relatos de personas que hayan recibido ayuda del Fondo, para dar un rostro humano a sus actividades. La Junta recomendó asimismo que la secretaría estudiara la posibilidad de producir un breve documental, en colaboración con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas o con colaboradores externos.

27. La Junta reafirmó la importancia de un informe mundial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, y recomendó que se invitara a un representante de la OIT a informar a la Junta sobre las actividades que realiza dicha organización a este respecto.

28. Asimismo, la Junta recomendó que el ACNUDH revisara el *Folleto Informativo Nº 14*, relativo a las formas contemporáneas de la esclavitud, para incorporar referencias a las actividades del Fondo y la Junta.

29. La Junta recomendó que se formulara una declaración con ocasión del Día Internacional de las Naciones Unidas para la Abolición de la Esclavitud (2 de diciembre), de ser posible conjuntamente con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. La Junta alentó también a las ONG, a los particulares y a las escuelas a organizar actividades paralelas durante el Día Internacional. La Junta destacó la importancia de los medios de comunicación para difundir la declaración.

30. La Junta examinó la recomendación sobre comunicaciones hecha por la Dependencia de Relaciones Exteriores del ACNUDH e invitó a esa Dependencia a seguir perfilándola y aplicándola.

Recaudación de fondos

31. El 11 de marzo de 2005 la Junta celebró su reunión anual con los gobiernos donantes habituales y nuevos y con otros gobiernos interesados. Asistieron a la reunión representantes de Armenia, Austria, el Brasil, Chile, Chipre, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, el Japón, México, los Países Bajos, el Reino Unido, la República Árabe Siria, la Santa Sede, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela. También asistió un representante de la ONG donante Schools Together.

32. El representante de los Países Bajos indicó la intención de su Gobierno de seguir contribuyendo al Fondo en el futuro. Otros gobiernos expresaron su interés en el Fondo, a saber, Armenia, Chile, Tailandia y los Estados Unidos de América. El representante de la Santa Sede ofreció a la Junta garantías de la continuidad de su apoyo y de la importancia que concede a la labor del Fondo. La Junta expresó su agradecimiento por las aportaciones de los donantes al Fondo.

III. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES PARA EL 11º PERÍODO DE SESIONES, EN 2006

33. A juicio de la Junta, para poder atender las nuevas solicitudes previstas para 2005 y cumplir su mandato satisfactoriamente, y teniendo también en cuenta que los gastos recomendados por la Junta representaban casi todo el dinero disponible en su noveno período de sesiones, el Fondo necesitaría nuevas contribuciones por un valor mínimo de 473.700 dólares de los EE.UU. antes del 11º período de sesiones de la Junta, que se celebrará en 2006.

IV. CÓMO APORTAR CONTRIBUCIONES AL FONDO

34. Se pueden aportar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud mediante:

a) Transferencia bancaria al "United Nations Geneva General Fund":

i) En dólares de los Estados Unidos:

c/o UBS AG, P.O. Box 2770, CH-1211 Ginebra 2, Suiza
Nº de cuenta: 240-C0590160.1, dirección *swift*: UBSWCHZH12A.

ii) En otras monedas:

c/o UBS AG, P.O. Box 2770, CH-1211 Ginebra 2, Suiza
Nº de cuenta: 240-C0590160.0, dirección *swift*: UBSWCHZH12A.

b) Cheque a la orden de "United Nations": The Treasurer, United Nations, United Nations Office at Geneva, Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10, Suiza.

35. Se ruega a los donantes que consignen las palabras "*For the Slavery Fund, account SH*" en cualquier orden de pago.

36. A fin de facilitar el seguimiento por parte de la secretaría y de que ésta pueda informar a la Junta de Síndicos, a la Asamblea General, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y al Grupo de Trabajo, se invita a los donantes que deseen aportar contribuciones voluntarias a que informen de sus pagos a la secretaría del Fondo. Sírvanse dirigirse a: Secretaría del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, CH-1211 Ginebra 10, Suiza, teléfonos: + (41) (22) 917 91 64, + (41) (22) 917 91 45, fax: + (41) (22) 917 90 17.

Otras recomendaciones

37. La Junta recomendó que, dentro de los límites apropiados, se siguieran previendo créditos en el plan de gastos para 2006 a fin de permitir que los miembros de la Junta o de la secretaría visitaran y evaluaran los proyectos subvencionados por el Fondo en su región geográfica para valorar mejor la labor realizada y planificada. El miembro de la Junta o de la secretaría debería preparar un informe sobre esas visitas, que presentaría a la Junta en su próximo período de sesiones.

38. La Junta recomendó que se revisara la directriz III del Fondo para que dijera lo siguiente:

> "A título excepcional, las organizaciones y otras vías de asistencia establecidas podrán presentar entre los períodos de sesiones una solicitud de asistencia de emergencia para proyectos que presten asistencia humanitaria, jurídica y financiera directa a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y que ya subvencione el Fondo. Esa asistencia podrá obtenerse en caso de dificultades financieras imprevistas, como puede ser una afluencia considerable de víctimas, pero no solamente porque no se hayan encontrado otras fuentes de financiación para los proyectos. El importe máximo de las subvenciones es de 5.000 dólares de los EE.UU. Entre los períodos de sesiones, se presentará el formulario al Presidente de la Junta y al representante de la región pertinente, o por lo menos a otro miembro de la Junta, para que formulen una recomendación al respecto. Los asuntos pendientes deberán notificarse a todos los miembros de la Junta, y la secretaría informará a ésta en su próximo período de sesiones. El procedimiento se podrá aplicar siempre y cuando haya fondos suficientes en un determinado período de sesiones y que se recomiende para su aprobación al Secretario General un renglón presupuestario de "subvención especial para emergencias" por una suma que no pase de 40.000 dólares de los EE.UU."

39. La Junta recomendó que se revisara la directriz VI del Fondo para que dijera lo siguiente:

> "Se deberá informar a las ONG internacionales de que la Junta insiste en que los beneficiarios de las subvenciones para viajes deben participar en todas las sesiones pertinentes del Grupo de Trabajo y en que esas organizaciones no deben alentarlos a participar en otras reuniones, salvo en breves y determinadas ocasiones para informar a la OIT o a la Conferencia Internacional del Trabajo de los problemas concretos a los que se

enfrentan las personas que corren peligro de verse sometidas a las formas contemporáneas de la esclavitud."

40. La Junta destacó la importancia de recopilar datos precisos y de realizar estudios orientados hacia medidas concretas a fin de formular proyectos y políticas eficaces, y recomendó que se estudiara la posibilidad de financiar proyectos de investigación.

41. La Junta recomendó que la secretaría estudiara la posibilidad de crear una base de datos con información pertinente sobre las subvenciones y sus beneficiarios.

42. La Junta recomendó que se organizara una reunión, con la participación de los miembros de la Junta, representantes de la OIT y del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y otros colaboradores pertinentes, a fin de intercambiar ideas y llegar a una visión común del problema y de la trayectoria a seguir.

43. La secretaría debería enviar a los miembros de la Junta la información necesaria para ponerse en contacto con los beneficiarios de las subvenciones para viajes y proyectos a fin de realizar, de ser posible, un seguimiento de las subvenciones concedidas y prestar ayuda a los beneficiarios de su región geográfica.

44. Habida cuenta del incremento del volumen de trabajo en razón del mayor número de solicitudes recibidas, la Junta recomendó que se garantizara una asignación suficiente de personal del cuadro orgánico y del de servicios generales, así como de equipo y otros medios, para atender eficazmente al Fondo.

ANNEXES

Annex I

Contributions available at the tenth session of the Board of Trustees

State/ NGOs, other private or public entities and individuals	For the year	Amount in US$	Paid on	Contribution No.
Cyprus	2005	4 000.00	21.05.04	4
France	2005	36 101.08	27.08.04	6
Greece	2005	12 000.00	09.07.04	1
Holy See	2005	1 500.00	22.12.04	6
Netherlands	2005	232 095.49	08.12.04	6
South Africa	2005	7 214.74	10.03.04	5
United Arab Emirates	2005	29 961.00	25.03.04	1
Venezuela (for years 2001/2002)	2005	10 000.00	03.11.04	1
Students and teachers of the Archway School	2005	910.75	14.07.04	4
St. John Willey (People's Fund for Children)	2005	1 741.52	04.08.04	1
Mr Yorio Shiokawa	2005	312.50	05.04.04	9
Mr. Yorio Shiokawa	2005	260.16	07.09.04	10
Instituto Tecnico Comerciale Romero	2005	796.72	28.04.04	11
TOTAL		**336 893.96**		

ANNEX II

a) Travel grants recommended at the tenth session[a]

Name	Sex	Organization	Country
Africa			
Agatha Kafuko	F	Budiope Welfare Action Initiative	Uganda
Bernadette Tipoko Ouedraogo	F	Groupe de Recherche-Action pour un Développement Endogène de la Femme Rurale du Burkina	Burkina Faso
America			
Jorge Ruben Salazar Vargas	M	Clubes MOANI	Chile
Asia-Pacific			
Alka S. Chandorikar	F	Social Economical Assistance for Rural and City Habitants (SEARCH)	India
B. Anjaneyuku	M	Bonded Labour-Child Labour Front	India
Vithal Rao Arya	M	Bonded Labour-Child Labour Front	India
Europe-Actic			
Galina Kourganova	F	Way of light	Russian Federation

[a] Beneficiaries are entitled to a round-trip aeroplane ticket and a stipend of 175 Swiss Francs per day of attendance and two extra days for travel.

ANNEX III

ORGANIZATIONand Country	TITLE OF PROJECT OR ASPECT COVERED	AMOUNT APPROVED (US$)
AFRICA		
Cheng development youth group, **Kenya**	Civil child network	4 630
Niger Delta Environment and Relief Foundation (NIDEREF), **Nigeria**	Rehabilitation and reintegration of women victims of trafficking and contemporary forms of slavery in Ogoni	10 000
Budiope Welfare Action Initiative, **Uganda**	Community Action against Humanity Abuse	12 000
Oevres sociales pour le développement (OSD), **Democratic Republic of the Congo**	Taking into charge of abandoned babies	9 000
Total grants		**35 630**
AMERICAS		
New Opportunities for Women, Canada Society, **Canada**	Healthy living project	5 000
Clubes Juveniles Moani, **Chile**	Acompañamiento a niños y niñas trabajadores “ANDA”	15 000
Fundación Kootirawa, **Colombia**	Talleres de sensibilización y fortalecimiento organizativo de 300 mujeres pertenecientes a ocho pueblos indígenas del caribe colombiano y dedicadas al trabajo doméstico en zonas urbanas colombianas.	10 000
Institut National d'Appui et de Promotion à l'Entraide, à la Solidarité et la Coopération pour le Triomphe des Libertés et des Droits de l'Homme, **Haiti**	Recensement des enfants en situation de Restavek dans la commune des Cayes	12 000
Total grants		**42 000**
ASIA-PACIFIC		
Interband, **Cambodia**	Training on Child Labour	4 000
Charitable Development Society of Bangladesh, (CDS), **Bangladesh**	Survive Slavery Peoples in Madhupur	12 000
Social and Economic Assistance for Rural and City Habitant (SEARCH), **India**	Human Rights campaign for Maharashtra Eunuchs	6 800
Kathuriba Mahila Mandali, **India**	Child labour rehabilitation and reformation programme in Markapuram	10 000

ORGANIZATIONand Country	TITLE OF PROJECT OR ASPECT COVERED	AMOUNT APPROVED (US$)
Vedika, **India**	Hope for Life	10 000
The Kurnool Don Bosco Kurnool Society, **India**	A ray of hope for the children in despair	10 000
Social Agriculture Children's Education and Women Development Trust (SACEWD), **India**	Releasing the children from slavery	10 000
Nithya Krushi Rural Development Educational and Health Society, **India**	Child labour rehabilitation school in Ananthapuram	10 000
Children-Women in Social Service and Human Rights (CWISH), **Nepal**	Action to end child servitude in Nepal	10 000
Insan Dost Association, **Pakistan**	Non-formal Educational project	10 000
Lumah Ma Dilaut Center for Living Traditions (affiliate member of the Asian Muslin Action Network in the Philippines- AMANPHIL), **Philippines**	Piloting a return-resettlement and rehabilitation programme to emancipate the Philippines Sea nomads from enslavement in the exploitative system a.k.a the "Partida"	10 000
Hotline Human Rights Bangladesh	Child Rights and Education	10 000
Mahila Seva Samithi, **India**	Empowerment of rural poor women through dairy development occupation	2 000
Mahila Seva Samithi, India	Rehabilitation with education and development for poor child labourers	2 000
People Health Organization for Development, **Cambodia**	Child labour announcements on billboards	5 900
Arya Samaj for Bonded Labour - Child Labour Front, **India**	Assistance to domestic & bonded child labour victims & Awareness campaign on child marriages, health and right to education	5 000
Total grants		**127 700**
EUROPE-ARCTIC		
Public Innovation Foundation of Tatarstan, **Russia**	Kazan Assistance Centre to persons suffering from contemporary forms of slavery	10 000
Total grants		**10 000**
Total number of grants		**215 330**